

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 33/10

Titulo:

PLAN GLOBAL DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Tipo de

Tramitación:

ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación:

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de

Contrato

Fecha de

SERVICIO

Documentación

asociada:

RESOLUCION RECTORAL Nº 00671/11 DE FECHA 11/05/11

Fecha de

Difusión en el

Perfil de

Contratante:

11/05/2011

Resolución de 11/05/2011 Clasificación

> LOTE 1 MAPFRE SEGURO DE EMPRESAS, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

S.A.

LOTE 1: 338.652,84€

LOTE 2: 28,04€

Empresa Clasificada: LOTE 2 MAPFRE FAMILIAR,

LOTE 3: MAPFRE FAMILIAR,

CIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS, S.A.

CIA DE SEGUROS Y

REASEGUROS, S.A.

Importe de la oferta

económicamente más ventajosa

Alumnos en prácticas en

LOTE 3:

7.90€

empresas: Formación personal

43,77€ 28,05€

Becarios Miembors del Consejo.

Gobierno y del de

Consejo Social:

Desplazamientos

investigación:

oficianles

0.64€

34,85€

Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y RELACIÓN CON LA EMPRESA (Por delegación de RR. nº 1069/09 de19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 11 de mayo de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

> Fdo.: Asunción Sánckez Ortegantratación Directora del Servicio de Contratación

Edificio Rectorado-Consejo Social Avda de la Universidad, s/n -03202 ELCHE Telf.: 96 665 8518- Fax: 96 665 86 72





RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 0671/11 Elche, 11/05/2011

Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

Servicio de Contratación

EXPTE. 33/10

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2. y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 14 de abril de 2011, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 33/10 "PLAN GLOBAL DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ ELCHE" como sigue:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE1	Mapfre Empresas	90.00
LOTE 2	Mapfre Familiar	96.00
	ASISA	87.51
LOTE 3	Mapfre Familiar	97.50
	ASISA	66,49

SEGUNDO: Declarar la oferta de la empresa MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. como la economicamente más ventajosa para el lote 1 (Todo riesgo daños materiales) y a la empresa MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. como la economicamente más ventajosa para los lotes 2 (Salud) y 3 (Accidentes). atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y a las características de su oferta, siendo éstas las siguientes, según consta en el informe técnico emitido:

Lote 1 (Todo riesgo daños materiales): MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

- La situación de nesgo y sus valores es correcta.
- Cumple con las coberturas requendas en el pliego
- Existe mejora significativa de las franquicias establecidas en el pliego.
- Mejora de coberturas no especificadas dentra del pliego
- Mejora de los sublimites establecidos
- Precio. 338.652,84 euros

Lote 2 (Salud): MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

- Además de cumplir con el pliego y con las garantías exigidas en el mismo, así como quedar garantizados los gastos médios preexistentes en servicios recomendados, ofrece otras garantías.
- Ofrece mejoras en reembolso, plazo pago de simestro en un máximo de 24 horas desde la fecha en que reciba la información y documentación requeridas al asegurado.
- Precio: 28,04euros

1/2:



Campus en Altea, Elche, Orthuchi, San Juan

Lote 3 (Accidentes): MAPFRE FAMILIAR, COMPANÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

- Cumple el pliego, el in itinere y la garantia de gastos de sepelio, así como las garantías aseguradas en los distintos conceptos
- Oferta ampliación de garantías reembolso de 605 euros por obtención de documentos incluidos impuesto de sucesiones, anticipo de capitales hasta un 25% para gastos de fallecimiento y acondicionamiento de vivienda hasta 3000 euros por incapacidad deambulatoria.
- Oferta mejoras consistentes en la formalización de convenio para realización de prácticas regladas de estudiantes, así como convenio de colaboración con la Universidad y abono de indemnizaciones a partir de 15 días laborales desde la fecha de recibir la documentación
- Mejora de los sublimites establecidos
- Precio.

TODIO:	
ALUMNOS EN PRACTICAS EN EMPRESAS	7.90C
FORMACIÓN PERSONAL INVESTIGACIÓN	43.77€
BECARIOS	28,05€
MIEMBROS CONSEJO GOBIERNO Y CONSEJO SOCIAL	34.85€
DESPLAZAMIENTOS OFICIALES	0.64€

TERCERO: Requerir a la citada empresa, MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas).
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantia definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA, (16.932,64€.)

Y Requerir a la citada empresa. MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantia definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe del 5% del presupuesto de licitación, excluido IVA, siendo el importe del lote 2 (3.654,4€.) y el importe del lote 3 (6.073,6€)

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación:

QUINTO: Centra la presente Resolución, que pone fin a la via administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 310 y/ss de la LCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del dia siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

do.: Jesús Rodríguez Marin